



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2779

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

BUENOS AIRES, 27 MAY 2010

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006647-09-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma DUNCAN S.A., peticiona la cancelación de los certificados N° 36.686 ; 36.682 ; 39.399 ; 38.183 ; 37.831 ; 37.893 ; 38.070 ; 37.578; 37.579 ; 37.580 ; 37.581 ; 37.607 ; 37.921 ; 37.323 ; 37.322 ; 37.321, correspondientes a los productos APAM BIOQUIM cápsulas ; CLORURO DE CALCIO AL 10 % BIOQUIM ampollas ; FUROSEMIDA BIOQUIM inyectable ; CINABIOQUIM comprimidos ; FONTOL / PIROXICAM comprimidos ; CATERGEN comprimidos ; AKRINOR comprimidos ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 500.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 1.000.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 3.000.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 24.000.000 UI inyectable ; RUPEZOL / METRONIDAZOL comprimidos ; ROLAP / RANITIDINA inyectable ; NIFLUCAN 75 mg comprimidos ; NIFLUCAN 50 mg comprimidos ; NIFLUCAN 25 mg comprimidos .

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que a fojas 25 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 425/10.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Por ello:

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo "

DISPOSICIÓN N° 2779

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- CANCELÁNSE los certificados N° 36.686 ; 36.682 ; 39.399 ; 38.183 ; 37.831 ; 37.893 ; 38.070 ; 37.578; 37.579 ; 37.580 ; 37.581 ; 37.607 ; 37.921 ; 37.323 ; 37.322 ; 37.321 correspondientes a las especialidades medicinales denominadas APAM BIOQUIM cápsulas ; CLORURO DE CALCIO AL 10 % BIOQUIM ampollas ; FUROSEMIDA BIOQUIM inyectable ; CINABIOQUIM comprimidos ; FONTOL / PIROXICAM comprimidos ; CATERGEN comprimidos ; AKRINOR comprimidos ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 500.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 1.000.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 3.000.000 UI inyectable ; PEN - BIOQUIM / PENICILINA SODICA 24.000.000 UI inyectable ; RUPEZOL / METRONIDAZOL comprimidos ; ROLAP / RANITIDINA inyectable ; NIFLUCAN 75 mg comprimidos ; NIFLUCAN 50 mg comprimidos ; NIFLUCAN 25 mg comprimidos , propiedad de la firma DUNCAN S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a), de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-0047-0000-006647-09-0

Disposición N°

2779

DE CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.